

RADICADO 2020-00468

CONSTANCIA FIJACION EN LISTA: Conforme al Art. 110 del C.G.P. se fija en lista de traslado el recurso de reposición formulado por la parte demandante visible a folio 34, contra el auto de fecha 16 de septiembre de 2021, por el término de tres (3) días.

Se fija el traslado, hoy 19 de octubre de 2021

INICIA TRASLADO: OCTUBRE 20 DE 2021

VENCE TRASLADO: OCTUBRE 22 DE 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.



Nidia Lissette Parada Hernández

Abogada

Correo electrónico: nidiaparadaabogadasas@gmail.com

Celular: 3006864341

34
21 SEP 2021

Señor:

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD: 2020-00468-00
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
C/ LEIDY ROSI RODRIGUEZ COTES CC 49.738.574

NIDIA LISSETTE PARADA HERNANDEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 37.512.687 de Bucaramanga y con la Tarjeta Profesional No. 107.405 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito manifestar, que interpongo recurso de REPOSICION con relación al numeral TERCERO del auto que accede al retiro de la demanda, de fecha 16 de septiembre de 2021; por cuanto no hay lugar al numeral tercero del auto que accede al retiro de la demanda, esto es condenar en perjuicios a la parte demandante, que se hubieran causado a la parte demandada, con la práctica de la medida cautelar decretada, en auto de fecha 2 de diciembre de 2020.

Lo anterior, tomando en consideración:

1. Que en el memorial por medio del cual se solicitó el retiro de la demanda se informó al despacho: "Bajo la gravedad manifestado al despacho, que el oficio de embargo remitido por el despacho NO fue tramitado, por tanto NO se registró el embargo decretado por su despacho".
2. Acompaño folio de matrícula en donde se evidencia que efectivamente NO se registró el embargo decretado por su despacho y por tanto NO existe perjuicio alguno ocasionado a la parte demandada.

La misma falta de registro de embargo, tiene su fundamento en el hecho de que al momento de recibir la radicación de registro y antes de realizar el pago del embargo, se realiza la verificación de la mora que tiene el cliente en ese momento. En el presente caso No se registró el embargo por la baja mora que registraba el crédito, motivo por el cual se realizó seguimiento en los pagos y se procede a solicitar el presente retiro, SIN registrar el embargo, precisamente para NO causar un perjuicio mayor a la parte demandada.

Solicito por tanto, dejar sin efecto el numeral tercero del auto, por cuanto NO procede, al haberse comprobado al despacho, que NO se registró el embargo decretado y por tanto NO hubo ningún perjuicio a la parte demandada.

Atentamente,


NIDIA LISSETTE PARADA HERNANDEZ
C. C. 37.512.687 de Bucaramanga
T.P. 107.405 del Consejo Superior de la Judicatura



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210921777548795535

Nro Matrícula: 300-343639

Pagina 1 TURNO: 2021-300-1-189093

Impreso el 21 de Septiembre de 2021 a las 11:29:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA

FECHA APERTURA: 20-01-2011 RADICACIÓN: 2011-300-6-1555 CON: ESCRITURA DE: 14-01-2011

CODIGO CATÁSTRAL: COD CATÁSTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

APARTAMENTO 401 TORRE 4 CON AREA DE PRIVADA 51.06 M2, CONSTRUIDA 55.49 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 75, 2011/01/14, NOTARIA PRIMERA BUCARAMANGA, ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984
SEGUN ESCRITURA 1474 DE 03-10-2012 DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA COEFICIENTE 30.39%

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

LA SOCIEDAD "AMAYA AMAYA LTDA - AMARKA LTDA." ADQUIRIÓ EL PREDIO QUE OCUPA EL CONJUNTO RESIDENCIAL "NUEVO GIRARDOT", PROPIEDAD HORIZONTAL (LEY 675/2001), ASÍ: EFECTUÓ ENGLOBE DE (9) NUEVE LOTES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 1703 DE FECHA 04-06-2009 DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 02-07-2009. - AMAYA ARKANA LTDA, SIGLA AMARKA LTDA ADQUIRIÓ LOS NUEVE FOLIOS OBJETO DE ENGLOBE, ASÍ: *1. - EL LOTE DE TERRENO CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-8944 POR COMPRA QUE HIZO A RIVERA PRADA DIEGO ALCIBIADES, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3784 DE FECHA 13-11-2008 DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 19-11-2008. - RIVERA PRADA DIEGO ALCIBIADES ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A JAIMES DE CÁCERES ANA ROSA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 120 DE FECHA 13-01-1995 DE LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 31-07-1995. - MEDIDA CAUTELAR. - EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL, PROCESO ADELANTADO POR GERARDO DAVILA Y CIA LTDA CONTRA RIVERA PRADA DIEGO ALCIBIADES, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 1256-35300 DE FECHA 13-05-1998 DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 18-05-1998. - EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL OFICIO N° 1256-35300 DE FECHA 13-05-1998 DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, C A N C E L A D O, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 331 DE FECHA 03-02-1999 DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 18-09-2008. - JAIMES DE CÁCERES ANA ROSA ADQUIRIÓ POR ADJUDICACIÓN QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESIÓN DEL CAUSANTE JAIMES VIUDA DE USCATEGUI FIDELINA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 674 DE FECHA 21-02-1989 DE LA NOTARIA PRIMER DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 27-02-1989. - GRAVAMEN: HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA CONSTITUIDA POR JAIMES DE CÁCERES ANA ROSA A FAVOR DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER LTDA COOMULTRASAN, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1333 DE FECHA 08-04-1994 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 12-04-1994. - HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA ESCRITURA PÚBLICA N° 1333 DE FECHA 08-04-1994 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, C A N C E L A D A, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3727 DE FECHA 13-09-1994 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 03-10-1994. - MEDIDA CAUTELAR: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL, PROCESO ADELANTADO POR CORREA RAMON CONTRA JAIMES DE CÁCERES ANA ROSA, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 1197 DE FECHA 19-04-1994 DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 20-04-1994. - CANCELADO EL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL OFICIO N° 1197 DE FECHA 19-04-1994 DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 1592 DE FECHA 19-05-1994 DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 01-06-1994. - JAIMES VIUDA DE USCATEGUI FIDELINA ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A CAPACHO ELISA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 664 DE FECHA 12-03-1982 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22-03-1982. - *2. - EL LOTE DE TERRENO CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-9740 POR COMPRA QUE HIZO A JAIMES DE CONTRERAS RITA ANTONIA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 874 DE FECHA 20-03-2009 DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 27-03-2009. -



OFICINA DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210921777548795535

Nro Matrícula: 300-343639

Página 2 TURNO: 2021-300-1-189093

Impreso el 21 de Septiembre de 2021 a las 11:29:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

AMAYA ARKANA LTDA AMARKA LTDA EFECTUÓ ACTUALIZACIÓN DEL ÁREA; CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1703 DE FECHA 04-06-2009 DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 25-06-2009. — JAIMES DE CONTRERAS RITA ANTONIA ADQUIRIÓ, ASÍ: 1. - EL 50% POR COMPRA QUE HIZO JUNTO CON SAAVEDRA PARRA DANIEL A ABRIL SÁNCHEZ JOSÉ MAXIMINO, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1651 DE FECHA 03-05-1989 DE LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 11-05-1989. — 2. - EL 50% RESTANTE POR ADJUDICACIÓN DERECHOS CUOTA PARTE QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESIÓN DEL CAUSANTE SAAVEDRA PARRA DANIEL (CÓNYUGE), CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 438 DE FECHA 04-02-2009 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 05-02-2009. — SAAVEDRA PARRA DANIEL, JAIMES DE CONTRERAS RITA ANTONIA Y ABRIL SÁNCHEZ JOSÉ MAXIMINO EFECTUARON LA ADICIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1651 DE FECHA 03-05-1989 DE LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA EN CUANTO A RELATIVO DEL COMPRADOR, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 0755 DE FECHA 05-03-1991 DE LA NOTARIA SÉPTIMA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 12-03-1991. — INENAJENABILIDAD POR VALORIZACIÓN. — ADELANTADA POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CONTRA NAVAS DE ARENAS HILDA, CONFORME CONSTA EN LA RESOLUCIÓN N° 001 DE FECHA 26-01-1996 DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 18-10-1996. — INENAJEBILIDAD POR VALORIZACIÓN RESOLUCIÓN N° 001 DE FECHA 26-01-1996 CANCELADA, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO DE FECHA 07-07-1998 DE VALORIZACIÓN DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 10-07-1998. — MEDIDA CAUTELAR: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL DERECHOS DE CUOTA PARTE, PROCESO RADICADO CON EL N° 2002-00 848 Y ADELANTADO POR JIMENEZ RINCÓN ALVARO CONTRA JAIMES DE CONTRERAS RITA ANTONIA, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 4231 DE FECHA 06-12-2002 DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 23-12-2002. — EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL DERECHOS DE CUOTA PARTE, PROCESO RADICADO CON EL N° 2002-00 848, COMUNICADO MEDIANTE EL OFICIO N° 4231 DE FECHA 06-12-2002 DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. CANCELADO, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 0494 DE FECHA 09-02-2007 DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 02-03-2007. — * 3. - EL LOTE DE TERRENO CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-17855 POR COMPRA QUE HIZO A RIVERA PRADA DIEGO ALCIBIADES, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3784 DE FECHA 13-11-2008 DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 19-11-2008. — RIVERA PRADA DIEGO ALCIBIADES ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A TERAN MALDONADO RICARDO Y A VARGAS DE JAIMES CANDIDA ROSA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 6322 DE FECHA 23-11-1994 DE LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 05-01-1995. — GRAVAMEN. — HIPÓTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA CONSTITUIDA POR RIVERA PRADA DIEGO ALCIBIADES A FAVOR DEL BANCO ANGLO COLOMBIANO HOY LLOYDS TSB BANK, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2468 DE FECHA 26-10-1995 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 30-10-1995. — HIPÓTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA ESCRITURA PÚBLICA N° 2468 DE FECHA 26-10-1995 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA CANCELADA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2625 DE FECHA 17-09-2008 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 18-09-2008. — THERÁN MALDONADO RICARDO Y VARGAS DE JAIMES CANDIDA ROSA ADQUIRIERON ASÍ, 1. - VARGAS DE JAIMES CANDIDA ROSA ADQUIRIÓ LA NUDA PROPIEDAD POR COMPRA QUE HIZO A THERÁN MALDONADO RICARDO, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1733 DE FECHA 22-06-1988 DE LA NOTARIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210921777548795535

Nro Matrícula: 300-343639

Pagina 3 TURNO: 2021-300-1-189093

Impreso el 21 de Septiembre de 2021 a las 11:29:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 06-07-1988. -- 2. - THERAN MALDONADO RICARDO POR RESERVA DERECHOS DE USUFRUCTO QUE EFECTUÓ, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1733 DE FECHA 22-06-1988 DE LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 06-07-1988. -- GRAVAMEN: HIPOTECA CONSTITUIDA POR THERAN MALDONADO RICARDO Y VARGAS DE JAIMES CANDIDA ROSA A FAVOR DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE SANTANDER LTDA COOMULTRASAN, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1411 DE FECHA 17-04-1989 DE LA NOTARIA SÉPTIMA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 19-04-1989. -- HIPOTECA ESCRITURA PÚBLICA N° 1411 DE FECHA 17-04-1989 DE LA NOTARIA SÉPTIMA DE BUCARAMANGA C A N C E L A D A. CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1346 DE FECHA 30-08-1995 DE LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 19-09-1995. -- GRAVAMEN: THERAN MALDONADO RICARDO Y VARGAS DE JAIMES CANDIDA ROSA CONSTITUYERON HIPOTECA A FAVOR DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE SANTANDER LTDA COOMULTRASAN LTDA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1637 DE FECHA 29-04-1991 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 29-05-1991. -- THERAN MALDONADO RICARDO, VARGAS DE JAIMES CANDIDA ROSA Y LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE SANTANDER LTDA COOMULTRASAN LTDA EFECTUARON ACLARACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1637 DE FECHA 29-04-1991 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1905 DE FECHA 20-05-1991 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 29-05-1991. -- HIPOTECA ESCRITURA PÚBLICA N° 1637 DE FECHA 29-04-1991 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA Y LA ACLARACIÓN SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA N° 1905 DE FECHA 20-05-1991 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA C A N C E L A D A S, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 6421 DE FECHA 21-11-1994 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 24-11-1994. -- MEDIDA CAUTELAR: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL DERECHOS DE CUOTA PARTE ADELANTADO POR VEGA SABOGAL VICTOR MANUEL CONTRA VARGAS DE JAIMES CANDIDA ROSA, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 158 DE FECHA 27-01-1992 DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 31-01-1992. -- EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL DERECHOS DE CUOTA PARTE OFICIO N° 158 DE FECHA 27-01-1992 DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA C A N C E L A D O, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 3428 DE FECHA 26-11-1992 DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 02-12-1992. -- GRAVAMEN: AMPLIACIÓN DE HIPOTECA EN ESCRITURA PÚBLICA N° 1637 DE FECHA 29-04-1991 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA CONSTITUIDA POR THERAN MALDONADO RICARDO Y VARGAS DE JAIMES CANDIDA ROSA A FAVOR DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE SANTANDER LTDA COOMULTRASAN, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 515 DE FECHA 08-02-1994 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 14-02-1994. -- AMPLIACIÓN DE HIPOTECA EN (ESCRITURA PÚBLICA N° 1637 DE FECHA 29-04-1991 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA) ESCRITURA PÚBLICA N° 515 DE FECHA 08-02-1994 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA C A N C E L A D A, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 4715 DE FECHA 21-11-1994 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 24-11-1994. -- THERAN MALDONADO RICARDO ADQUIRIÓ ASÍ: 1. - EL 50% POR COMPRA QUE HIZO JUNTO CON CHAPARRO DE TERAN ADELA A ARENAS VILLAMIZAR ALBERTO, ARENAS VILLAMIZAR PEDRO, ARENAS VILLAMIZAR GABRIEL Y VILLAMIZAR VIUDA DE ARENAS ANA ROSA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2086 DE FECHA 08-10-



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210921777548795535.

Nro Matrícula: 300-343639

Pagina 4 TURNO: 2021-300-1-189093

Impreso el 21 de Septiembre de 2021 a las 11:29:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION".**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

1965 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22-10-1965. – 2. - EL 50% RESTANTE POR COMPRA QUE HIZO A THERAN CHAPARRO MANUEL, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1249 DE FECHA 09-04-1986 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 16-04-1986. – GRAVAMEN: HIPOTECA CONSTITUIDA POR TERAN MALDONADO RICARDO A FAVOR DE LANDAZABAL SOLEDAD CARLOS, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 64 DE FECHA 12-01-1988 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 15-01-1988. – HIPOTECA ESCRITURA PÚBLICA N° 64 DE FECHA 12-01-1988 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. CANCELADA, CONFORME CONSTA 1675 DE FECHA 28-04-1989 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 10-05-1989. – THERAN CHAPARRO JOSE MANUEL ADQUIRIÓ LA MITAD O EL 50% POR COMPRA QUE LE HIZO A CHAPARRO, DE THERAN ADELA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 4347 DE FECHA 07-11-1978 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 13-11-1978. – THERAN MALDONADO RICARDO EFECTUÓ VENTA DE LA MITAD A FAVOR DE SÁNCHEZ GALVIS LUIS ANTONIO, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 4623 DE FECHA 23-11-1978 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 24-11-1978. – MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 192786 DE FECHA 20-08-1980 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 20-08-1980. SE EFECTUÓ RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE LA COMPRAMENTA MITAD CELEBRADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° ESCRITURA PÚBLICA N° 4623 DE FECHA 23-11-1978 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 24-11-1978. – * 4. - EL LOTE DE TERRENO CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-19350 POR COMPRA QUE HIZO A RIVERA PRADA DIEGO ALCIBIADES, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3784 DE FECHA 13-11-2008 DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 19-11-2008. – RIVERA PRADA DIEGO ALCIBIADES ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A ARDILA COBOS HUMBERTO, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 658 DE FECHA 01-03-2004 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 18-03-2004. – ARDILA COBOS HUMBERTO ADQUIRIÓ POR ADJUDICACIÓN QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESIÓN DEL CAUSANTE ARANGO DE ARDILA ESPERANZA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 655 DE FECHA 27-02-2004 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 02-03-2004. – ARDILA COBOS HUMBERTO ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A URREA DE GALVIS CARMEN, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1931 DE FECHA 13-08-1975 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 27-08-1975. – * 5. - EL LOTE DE TERRENO CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-38853 POR COMPRA QUE HIZO A RIVERA PRADA DIEGO ALCIBIADES, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3784 DE FECHA 13-11-2008 DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 19-11-2008. - RIVERA PRADA DIEGO ALCIBIADES ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A GUALDRON LUIS ALBERTO, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 6406 DE FECHA 20-12-1996 DE LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 08-05-2008. – GUALDRON LUIS ALBERTO ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A ARIAS DE CABALLERO LEONOR, CABALLERO ARIAS MARIA EUGENIA, CABALLERO ARIAS EDGAR, CABALLERO ARIAS JANETH Y CABALLERO DE MARTINEZ LUZ AMPARO, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 4502 DE FECHA 26-11-1992 DE LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 04-12-1992. – INENAJEBILIDAD POR VALORIZACIÓN. – DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A ACEVEDO RACINES MERCEDES, CONFORME CONSTA EN LA RESOLUCIÓN N° 001 DE FECHA 26-01-1996 DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210921777548795535

Nro Matrícula: 300-343639

Pagina 5 TURNO: 2021-300-1-189093

Impreso el 21 de Septiembre de 2021 a las 11:29:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 18-10-1996. → INENAJEBILIDAD POR VALORIZACIÓN RESOLUCIÓN N° 001 DE FECHA 26-01-1996 C A N C E L A D A, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO N° 4612 DE FECHA 02-12-1996 DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 20-01-1997. → ARIAS DE CABALLERO LEONOR, CABALLERO ARIAS MARIA EUGENIA, CABALLERO ARIAS EDGAR, CABALLERO ARIAS JANETH Y CABALLERO ARIAS LUZ AMPARO ADQUIRIERON POR ADJUDICACIÓN QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESIÓN DEL CAUSANTE CABALLERO ORTIZ ALBERTO, CONFORME CONSTA EN LA SENTENCIA DE FECHA 02-10-1992 DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 11-11-1992. → CABALLERO ORTIZ ALBERTO ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A MANTILLA RODRIGUEZ ERNESTO, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2368 DE FECHA 12-12-1988 DE LA NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 16-12-1988. → MANTILLA RODRIGUEZ ERNESTO ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A PARRA PÉREZ AMELIA Y A SIERRA ARIAS LIGIA AMENDY, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1695 DE FECHA 02-09-1988 DE LA NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 14-09-1988. → *6. → EL LOTE DE TERRENO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 300-54386 POR COMPRA QUE HIZO A RIVERA PRADA DIEGO ALCIBIADES, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3784 DE FECHA 13-11-2008 DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 19-11-2008. → RIVERA PRADA DIEGO ALCIBIADES ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A RINCON CECILIA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1970 DE FECHA 15-04-1997 DE LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 19-09-2006. → RINCON CECILIA ADQUIRIÓ COMPRA QUE HIZO A PULIDO DE GONZALEZ AÑA MERCEDES, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 735 DE FECHA 23-02-1989 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 01-03-1989. → *7. → EL LOTE DE TERRENO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 300-88157 POR COMPRA QUE HIZO A RIVERA PRADA DIEGO ALCIBIADES, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3784 DE FECHA 13-11-2008 DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 19-11-2008. → RIVERA PRADA DIEGO ALCIBIADES ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A VERA DE SANTOS MARÍA DEL CARMEN, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2219 DE FECHA 13-06-2006 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 31-07-2006. → GRAVAMEN. → HIPOTECA CONSTITUIDA POR RIVERA PRADA DIEGO ALCIBIADES A FAVOR DE VERA DE SANTOS MARÍA DEL CARMEN, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2219 DE FECHA 13-06-2006 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 31-07-2006. → HIPOTECA ESCRITURA PÚBLICA N° 2219 DE FECHA 13-06-2006 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. C A N C E L A D A, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1179 DE FECHA 15-03-2007 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 20-03-2007. → VERA DE SANTOS MARÍA DEL CARMEN ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A SANTOS PÉREZ ANTONIO MARÍA CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 0877 DE FECHA 07-03-2000 DE LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 10-03-2000. → SANTOS PÉREZ ANTONIO MARIA ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A VILLABONA DE GÓMEZ ELISA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 4201 DE FECHA 11-09-1989 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 18-09-1989. → VILLABONA DE GÓMEZ ELISA ADQUIRIÓ POR ADJUDICACIÓN QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESIÓN DEL CAUSANTE GÓMEZ JOSÉ, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1214 DE FECHA 20-06-1989 DE LA NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 28-06-1989. → GÓMEZ B. JOSÉ ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A ARGUELLO DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210921777548795535 Nro Matrícula: 300-343639

Pagina 6 TURNO: 2021-300-1-189093

Impreso el 21 de Septiembre de 2021 a las 11:29:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NAVARRO RAIMUNDA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2763 DE FECHA 17-09-1958 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 25-10-1958. -- *8. - EL LOTE DE TERRENO CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-88305 POR COMPRA QUE HIZO A RIVERA PRADA DIEGO ALCIBIADES CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3784 DE FECHA 13-11-2008 DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 19-11-2008. -- RIVERA PRADA DIEGO ALCIBIADES ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A GARZÓN DUARTE LUIS ANTONIO, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 8146 DE FECHA 12-11-1993 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 18-11-1993. -- GRAVAMEN: HIPOTECA ABIERTA DE CUANTÍA INDETERMINADA CONSTITUIDA POR RIVERA PRADA DIEGO ALCIBIADES A FAVOR DE LA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1257 DE FECHA 10-06-1994 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 15-06-1994. -- HIPOTECA ABIERTA DE CUANTÍA INDETERMINADA ESCRITURA PÚBLICA N° 1257 DE FECHA 10-06-1994 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. CANCELADA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2586 DE FECHA 12-09-2008 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 18-09-2008. -- GARZÓN DUARTE LUIS ANTONIO ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A PILONIETA HIGUERA RAMIRO ANTONIO, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 4500 DE FECHA 15-08-1991 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 27-08-1991. -- GRAVAMEN: HIPOTECA CONSTITUIDA POR GARZÓN DUARTE LUIS ANTONIO A FAVOR DE PEREIRA DE NAVAS MARÍA TERESA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 023 DE FECHA 10-01-1992 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 15-01-1992. -- HIPOTECA ESCRITURA PÚBLICA N° 023 DE FECHA 10-01-1992 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA CANCELADA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1934 DE FECHA 04-10-1993 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 07-10-1993. -- PILONIETA HIGUERA RAMIRO ANTONIO ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A REYES GÓMEZ LUIS, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 4226 DE FECHA 14-08-1990 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 27-08-1990. -- GRAVAMEN: HIPOTECA CONSTITUIDA POR PILONIETA HIGUERA RAMIRO ANTONIO A FAVOR DE PEREIRA DE NAVAS MARÍA TERESA CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 4332 DE FECHA 13-11-1990 DE LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22-11-1990. -- HIPOTECA ESCRITURA PÚBLICA N° 4332 DE FECHA 13-11-1990 DE LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA CANCELADA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2991 DE FECHA 06-06-1991 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 25-06-1991. -- REYES GÓMEZ LUIS ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A GÓMEZ FORERO GERARDO Y A GOMEZ DE BLANCO MARIA ALIX, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 692 DE FECHA 06-04-1983 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 12-04-1983. -- *9. - EL LOTE DE TERRENO CON MATRICULA INMOBILIRIA N° 300-90891 POR COMPRA QUE HIZO A RIVERA PRADA DIEGO ALCIBIADES, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3784 DE FECHA 13-11-2008 DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 19-11-2008. -- RIVERA PRADA DIEGO ALCIBIADES ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A ULLOA DE GARCIA MARÍA DEYANIRA Y A ULLOA DE GARCIA MARÍA ROSA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1336 DE FECHA 06-04-1993 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 20-04-1993. -- GRAVAMEN: HIPOTECA CONSTITUIDA POR RIVERA PRADA DIEGO ALCIBIADES A FAVOR DE DAZA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210921777548795535

Nº Matricula: 300-343639

Pagina 7 TURNO: 2021-300-1-189093

Impreso el 21 de Septiembre de 2021 a las 11:29:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE"
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE PUCE MARÍA ALIX Y DE PUCE PABON CARLOS GABRIEL, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA Nº 3356 DE FECHA 25-08-1993 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 27-08-1993. -- HIPOTECA ESCRITURA PÚBLICA Nº 3356 DE FECHA 25-08-1993 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA CANCELADA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA Nº 5172 DE FECHA 06-08-1996 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 08-08-1997. -- MEDIDA CAUTELAR. -- EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL, PROCESO ADELANTADO POR DAZA DE PUCE MARÍA ALIX Y DE PUCE PABON CARLOS GABRIEL CONTRA RIVERA PRADA DIEGO ALCIBIADES, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO Nº 2020 DE FECHA 16-05-1995 DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 18-05-1995. -- EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL OFICIO Nº 2020 DE FECHA 16-05-1995 DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA CANCELADO, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO Nº 3355-17254 DE FECHA 22-07-1996 DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 22-07-1996. -- GRAVAMEN: HIPOTECA CONSTITUIDA POR RIVERA PRADA DIEGO ALCIBIADES A FAVOR DE MELÉNDEZ REYES HUMBERTO, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA Nº 4669 DE FECHA 16-07-1996 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 22-07-1996. -- HIPOTECA ESCRITURA PÚBLICA Nº 4669 DE FECHA 16-07-1996 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA CANCELADA, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA Nº 3848 DE FECHA 08-09-1999 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 20-09-1999. -- ULLOA DE GARCIA MARÍA DEYANIRA Y ULLOA DE GARCIA MARÍA ROSA ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A VALENZUELA FRANCO ABEL, CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA Nº 421 DE FECHA 02-04-1982 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 04-05-1982.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 6 # 28-48 CONJUNTO RESIDENCIAL "NUEVO GIRARDOT" P.H. DEL BARRIO GIRARDOT APARTAMENTO 401 TORRE 4

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

0 - 331098

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-05-2010 Radicación: 2010-300-6-18251

Doc: ESCRITURA 1820 DEL 28-04-2010 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMAYA AMAYA LTDA. AMARKA LTDA.

X NIT.900248611-0

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-01-2011 Radicación: 2011-300-6-1555

Doc: ESCRITURA 75 DEL 14-01-2011 NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL LEY 675 DE 2001.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210921777548795535 Nro Matrícula: 300-343639
 Pagina 8 TURNO: 2021-300-1-189093

Impreso el 21 de Septiembre de 2021 a las 11:29:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AMAYA AMAYA LTDA - AMARKA LTDA.

X NIT 900248611-0

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-03-2011 Radicación: 2011-300-6-13851

Doc: ESCRITURA 714 DEL 08-03-2011 NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$1,829,269

Se cancela anotación No: 1

**ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE
 CUANTIA ESCRITURA N° 1820 DE 28/04/2010**

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: AMAYA AMAYA LTDA, AMARKA LTDA. NIT 900248611-0

**SUPERINTENDENCIA
 DE NOTARIADO
 & REGISTRO**

La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-03-2011 Radicación: 2011-300-6-13851

Doc: ESCRITURA 714 DEL 08-03-2011 NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$69,500,000

**ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL SUBSIDIADA POR COMFENALCO SANTANDER
 ACTA N° 50 DE 29-12-2010. PROHIBICION: NO TRANSFERIR INMUEBLE ANTES DE CINCO (5) AÑOS.**

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMAYA AMAYA LTDA, AMARKA LTDA., ANTES AMAYA ARKANA LTDA.

NIT 900248611-0

A: RODRIGUEZ COTES LEIDY ROSI

CC# 49738574 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-03-2011 Radicación: 2011-300-6-13851

Doc: ESCRITURA 714 DEL 08-03-2011 NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE JORGE ISACC PALOMINO GALINDO CC. 77020697

**A: SUS HIJOS MENORES ACTUALES: PALOMINO RODRIGUEZ ANDRES FELIPE TI. 97070706206, PALOMINO RODRIGUEZ LAURA ALEJANDRA Y
 PALOMINO RODRIGUEZ JORGE IVAN**

A: Y DE LOS HIJOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-03-2011 Radicación: 2011-300-6-13851

Doc: ESCRITURA 714 DEL 08-03-2011 NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ COTES LEIDY ROSI

CC# 49738574 X

A: BANCO AV VILLAS

NIT.860035827-5

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-10-2012 Radicación: 2012-300-6-41718



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210921777548795535

Nro Matrícula: 300-343639

Pagina 9 TURNO: 2021-300-1-189093

Impreso el 21 de Septiembre de 2021 a las 11:29:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 4474 DEL 03-10-2012 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 0075 DE 14-01-2011 NOTARIA

PRIMERA DE BUCARAMANGA. SEGUNDA ETAPA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AMAYA AMAYA LTDA. SIGLA: AMARKA LTDA

NIT 900248611-0

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "7"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

La guarda de la fe pública

TURNO: 2021-300-1-189093

FECHA: 21-09-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY